Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: FUSIÓN Y DIVISIÓN DE PREDIO URBANO Y RÚSTICO	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos del contacto.	H. Ayuntamiento Municipal de Temoac, carretera Emiliano Zapata s/n, colonia Centro, Temoac, Morelos. Teléfono: 01-731-35-7-41-04 ext. 204. e-mail: catastrotemoac@hotmail.com
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficina de Catastro, Impuesto Predial e ISABI. Director de Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal, en caso de venir representado por un tercero deberá presentar una carta poder firmada por el propietario
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:30 pm
¿Plazo máximo de resolución?	2 Horas
Vigencia.	Un año a partir de la fecha del registro.
Ante el silencio de la autoridad aplica	No aplica

¿Qué documentos se requieren?

No.		Original	Copia
1	Plano Catastral del predio actualizado	1	1
2	Credencial de Elector	1	
3	Último recibo predial		1
4	Comprobante de domicilio		1

Costo:	***Área de pago:***
Costo de áreas de terrenos y construcción A. De 0001 a 5,000 M2 MISMO DIA DE 4 A 8 SMGV B. DE 001 A 5,000 M2 24 HORAS DE 2 A 6 SMGV C. DE 001 A 5,000 M2 72 HORAS DE 1 A 4 SMGV D. DE 5,001 A 10,000 M2 MISMO DIA DE 6 A 10 SMGV E. DE 5,000 A 10,000 M2 24 HORAS DE 4 A 8 SMGV F. DE 5,001 A 10,000 M2 72 HORAS DE 2 A 6 SMGV G. DE 10,001 A 15,000 M2 MISMO DÍA DE 6 A 15 SMGV H. DE 10,001 A 15,000 M2 24 HORAS DE 4 A 12 SMGV I. DE 10,001 A 15,000 M2 72 HORAS DE 3 A 8 SMGV J. DE 15,001 A 30,000 M2 MISMO DIA DE 8 A 20 SMGV K. DE 15,001 A 30,000 M2 24 HORAS DE 6 A 25 SMGV L. DE 15,001 A 30,000 M2 72 HORAS DE 4 A 10 SMGV M. DE 30,001 A 50,000 M2 MISMO DIA DE 10 A 25 SMGV N. DE 30,001 A 50,000 M2 24 HORAS DE 8 A 20 SMGV O. DE 30,001 A 50,000 M2 72 HORAS DE 6 A 15 SMGV P. DE 50, 001 A 100, 000 M2 MISMI DIA DE 10 A 30 SMGV Q. DE 50,001 A 100,000 M2 24 HORAS DE 8 A 25 SMGV R. DE 50,001 A 100,000 M2 72 HORAS DE 6 A 15 SMGV S. DESPUES DE 100,000 M2 SE AUMENTAN 2 DIAS DE SALARIO MINIMO, POR CADA 10,000 M2 • Todas las tarifas incluyen el 25% adicional • El salario mínimo con el impuesto adicional incluido es de $80.	En la misma oficina donde es realiza el trámite

Observaciones Adicionales:
El horario de servicio es de 9:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, excepto los días festivos, para solicitar servicio de 24 horas o mismo día, se deberá hacer la solicitud y cubrir el pago de derechos antes de las 12:00 horas. El plano catastral del predio se obtiene en la misma oficina de forma previa e implica un costo y está en función de los metros cuadrados de la propiedad.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN… Cumplir con todos los documentos y cubrir el costo, para poder efectuar el servicio.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. **Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos (Periódico Oficial No. 4268 del 2003/07/30)** Capitulo Quinto Art. 20,22, 27, 28, 38. Capítulo Sexto Art. 42,43. Capítulo Séptimo Art.54. **Ley de Ingresos Municipal (Para el ejercicio fiscal 2013, Periódico Oficial No. 5079 del 26/03/2013)** Capítulo Tercero Sección Tercera Art. 7**;** Capitulo Cuarto, Sección Décima Segunda Art. 19 Fracción I**. Reglamento del Catastro del Municipio de Temoac (Periódico Oficial No. 5136 del 30/10/2013**) Titulo Primero, Capitulo III, Art. 18,20. Titulo Segundo, Capítulo I Art. 29,30 Capitulo II, Art. 38 Fracción II, Art. 41.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Carretera Emiliano Zapata s/n, colonia Centro, Temoac, Morelos. Tel: 01-731-35-7-41-04 ext.209 contraloria.temoac@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:
De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva Dependencia o Entidad.
La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, docum información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el ap de “Quejas y Denuncias” o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.